

### **ACTA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 3**

**CASTILLOS SIN PLÁSTICO DE UN SOLO USO, DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) LA ALCARRIA LITERARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (CSRV.16/24. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: 1323/2024)**

#### **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Previa convocatoria y de forma telemática, siendo las doce horas, del día doce de junio de dos mil veinticuatro, se reúne la mesa de contratación para proceder a pronunciarse sobre la documentación requerida a la empresa Ingeniería Insular, S.L., y a continuación, a la apertura de las memorias técnicas sometidas a juicios de valor, de las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, el día 8 de mayo de 2024, de la ejecución del Proyecto piloto: Castillos sin plástico de un solo uso, dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) La Alcarria Literaria de la Diputación Provincial de Guadalajara, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU, con un valor estimado del contrato de 33.884,30 €, con la siguiente composición:

- Presidente: Alberto Berbería Gismera
- Vocales: Talía Gallego Aparicio (Secretaria General)  
Laura Moreno Azconas (Adjunta a Intervención)  
Maribel Garrido Garrido
- Secretaria: Ana Isabel Moratilla Oliva

La Mesa de contratación, de conformidad con lo acordado en sesión celebrada el día cinco de junio de dos mil veinticuatro, procedió a requerir con fecha 6 de junio del presente año, a la empresa Ingeniería Insular S.L., para que acreditara documentalmente los medios personales que va a adscribir al contrato. Transcurrido el plazo otorgado, la empresa Ingeniería Insular S.L., no presenta documentación acreditativa de los medios personales que va a adscribir al contrato.

La Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, viene a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa Ingeniería Insular S.L., al no haber presentado la documentación requerida acreditativa de los medios personales que va a adscribir al contrato.



---

SEGUNDO.- Proceder a descargar los archivos que contienen la Memoria Técnica de las empresas admitidas a licitación, Grupo Tangente, S.COOP. MAD, e Instituto Imedes, S.L., evaluable mediante juicios de valor, y su remisión a los Servicios Técnicos para que se proceda a informar sobre las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y siete minutos del día al principio indicado, se levanta la sesión. Y para su constancia se redacta la presente acta, que es firmada por el Presidente y la Secretaria de la Mesa.

